

O.A. COMISIONADO PARA EL  
MERCADO DEL TABACO  
Área de Coordinación, Seguimiento y  
Gestión del Mercado  
Pº de la Habana, 140  
28036-Madrid

Madrid, 24 de marzo de 2020

Estimada Carmen,

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableció, entre otras cuestiones, que las Expendedurías de Tabaco y Timbre, por su carácter especial, podrían permanecer abiertas proporcionando a sus clientes tanto tabaco, como los servicios al ciudadano que tradicionalmente han ofrecido.

Las expendedorías de Tabaco y Timbre de la Comunidad de Madrid, a pesar del alto riesgo que ello supone para nuestra salud y la de nuestros empleados, hemos demostrado nuestra profesionalidad en éstos momentos tan difíciles para todos con el fin de mantener la labor de Servicio Público que tenemos encomendada.

Sin embargo desde nuestro colectivo echamos de menos por parte del Organismo Regulador una nota de apoyo a esta labor, así como la realización de las gestiones necesarias para proporcionar a los Estancos las mascarillas, guantes y cualquier otro material necesario para garantizar la seguridad tanto de los estancieros como de nuestros empleados y de los consumidores.

Así mismo necesitamos medidas para solucionar los problemas suscitados a los compañeros que por desgracia han tenido que cerrar por haberse visto contagiados, y sin embargo tienen un recibo que pagar al distribuidor de tabaco pese a no haber podido vender la mercancía. Entendemos que son situaciones excepcionales a las que el Comisionado para el Mercado de Tabacos debe dar respuesta.

Esperamos que el Comisionado sea sensible a nuestras comprensibles solicitudes y recibamos una notificación al respecto lo más rápidamente posible.

Un fuerte abrazo



Ramón Pérez  
PRESIDENTE